

**ACUERDO NÚMERO 020 DE 2014**  
(20 de Enero)

"Por el cual se crea el laboratorio de Gestión Ambiental"

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que es función del Consejo de Facultad "Proponer la creación, fusión o supresión de los programas académicos, órganos y dependencias de la Facultad", según Inciso 4, Artículo 26, Capítulo 7 del Acuerdo del Consejo Superior número 104 de diciembre 21 de 1993 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad.

Que la Universidad del Tolima, a través de la Facultad de Ingeniería Forestal ha sido seleccionada como elegible, en la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional (MEN), con el ánimo de conformar un Banco de Elegibles para la "Creación de Maestrías a partir de Programas de Especialización" del 2013, con la Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental.

Que la Universidad del Tolima, al ser elegida en esta convocatoria, como aliada estratégica para la creación de la Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental, recibirá recursos de inversión, los cuales, y conforme al inciso 4, de la Cláusula 5 del convenio interadministrativo suscrito con el MEN están destinados para la dotación de equipos de laboratorio, equipos de cómputo y software especializado, elementos que están previstos apoyen las actividades prácticas e investigativas del Laboratorio de Gestión Ambiental.

Que con el laboratorio en Gestión Ambiental, se busca dar una mayor cobertura de interacción en esta área en el quehacer práctico de los estudiantes, desarrollar la programación de las actividades académicas en un porcentaje superior al que existe en este momento, mejorar el ambiente académico y disciplinario y estimular la investigación científica.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Crear el Laboratorio de Gestión Ambiental para servir de soporte a los programas de la Facultad de Ingeniería Forestal, la Universidad del Tolima y de otras instituciones universitarias de la región, para crear y fomentar el espíritu del trabajo interdisciplinario, para la investigación y docencia en la Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar su inscripción al Departamento de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima.

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar que el personal a cargo del laboratorio de Gestión Ambiental es el siguiente:

- Director del Departamento de Ingeniería quien será el Jefe Inmediato del Coordinador y el Auxiliar del laboratorio y cumplirá con las siguientes funciones administrativas del laboratorio:
  - Organizar y coordinar las funciones asignadas al Coordinador y al Auxiliar del Laboratorio.
  - Verificar el cumplimiento de las tareas asignadas al Coordinador y al Auxiliar del laboratorio.
  - Realizar la evaluación del desempeño del Coordinador y el Auxiliar del laboratorio.
  - Supervisar las solicitudes para la compra de equipos, implementos, insumos, elementos y materiales para el laboratorio.
  - Coordinar la programación para el uso del laboratorio.
  - Controlar el cumplimiento del horario de trabajo del Coordinador y el Auxiliar del laboratorio y autorizar sus permisos, teniendo en cuenta el reglamento interno de la Universidad.
  
- Un Coordinador en la parte técnica quien será un profesor de planta en el área de Gestión Ambiental, se designara por Acuerdo del Consejo de Facultad mediante recomendación de la dirección del Departamento de Ingeniería por un periodo de dos (2) años el cual podrá ser renovado, dicho coordinador cumplirá con las siguientes funciones:
  - Dirigir al Auxiliar del laboratorio para el buen manejo y uso técnico del mismo.
  - Planificar las actividades de mantenimiento de los equipos e implementos del laboratorio.
  - Coordinar las normas y procedimientos de seguridad e higiene industrial.
  - Verificar la optimización de los recursos de los equipos, elementos, insumos, implementos y materiales utilizados en el laboratorio.
  - Supervisar la actualización del inventario de equipos, elementos, insumos, implementos y materiales del laboratorio.
  - Verificar las solicitudes para la compra de equipos, implementos, insumos, elementos y materiales para el laboratorio realizada por el Auxiliar de Laboratorio.
  - Autorizar el préstamo de equipos, implementos, insumos, elementos y materiales del laboratorio previo conocimiento del director del Departamento de Ingeniería.
  - Presentar Informes solicitados por el jefe inmediato inherentes al cargo.
  - Tener a su cargo algunos equipos y elementos del laboratorio.
  
- Un Auxiliar de Laboratorio quien será un técnico con conocimientos en el área de Gestión ambiental y será vinculado mediante concurso público a solicitud del Consejo de Facultad por recomendación del Departamento de Ingeniería, dicho Auxiliar cumplirá en general con las siguientes funciones:
  - Colaborar en la parte administrativa del laboratorio con el director del Departamento de Ingeniería.
  - Apoyar en la parte técnica al Coordinador del laboratorio.

- Asistir en la parte académica, investigativa y de extensión a los profesores y estudiantes que hacen uso del laboratorio.
- Tendrá a su cargo equipos, implementos, insumos, elementos y materiales del laboratorio.
- Realizar la limpieza y mantenimiento de los equipos, implementos, insumos, elementos y materiales del laboratorio.
- Realizar las solicitudes para la compra de equipos, implementos, insumos, elementos y materiales para el laboratorio, previa verificación del Coordinador Técnico del Laboratorio, bajo la supervisión del Director del Departamento.
- Responder con las directrices asignadas por el director del Departamento y el Coordinador Técnico del laboratorio inherentes a su cargo.
- Cumplir con las funciones asignadas inherentes a su cargo, especificadas en el manual de funciones de la Universidad.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 20 días del mes de Enero de 2014.

El Presidente,



**LUIS ALFREDO LOZANO BOTACHE.**

El Secretario,



**NELSON JAVIER ALBARÁN CASTRO.**

FIF/J.C.Bemúdez.